ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2474
CIERRA SUMARIO ADMINISTRATIVO Y APLICA MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE INDICA.
REQUINOA, 10 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1350 de fecha 29.05.2018 que instruye Sumario Administrativo para determinar si se ha configurado "Agobio Laboral de parte del Director y Jefa Técnica de la Escuela República de Francia", en contra de la docente del establecimiento, Sra. Vilma Hernández Farías.

Designa Fiscal al Sr. Älvaro Pérez, Director Escuela Berta Saavedra Segura.

Otorga plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

EL Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 27.06.2018 que autoriza ampliación de plazo en 20 días hábiles, en atención a que faltan diligencias por efectuar.

El documento que rola fojas N° 687 de fecha 20.08.2018, mediante el cual el Fiscal Sumariante, Sr. Alvaro Patricio Pérez Sepúlveda, remite expediente de Sumario Administrativo de Fojas N° 1 a 687 incluida Vista Fiscal, en la cual propone medidas disciplinarias a aplicar.

El Decreto Alcaldicio N° 2276 de fecha 23.08.2018, que cierra Sumario Administrativo y notifica medidas disciplinarias propuestas por el Fiscal a:
Sr. Mamerto Hernán Murillo López y Sra. Carol Barrios Ramírez.

El Recurso de Reposición de fecha 31.08.2018 presentado por el Sr. Mamerto Hernán Murillo López.

El Memo N° 284 de fecha 07.09.2018 del Asesor Jurídico Sr. Luis Torres Foster..

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve aplicar "Censura, con anotación de demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente".

El Recurso de Reposición de fecha 31.08.2018 presentado por la Sr. Carol Barrios Ramírez.

El Memo N° 285 de fecha 07.09.2018 del Asesor Jurídico Sr. Luis Torres Foster.

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve aplicar medida disciplinaria de "Suspensión 3 meses con goce de un 60 % de las remuneraciones".

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

PROCEDASE AL CIERRE DE SUMARIO ADMINISTRATIVO instruido para determinar si se ha configurado **"Agobio Laboral de parte del Director y Jefa Técnica de la Escuela República de Francia",** en contra de la docente del establecimiento, Sra. Vilma Hernández Farías, y **APLIQUESE** medidas disciplinarias que indica:

1.- Sr. Mamerto Hernán Murillo López, Rut [redacted] Director Escuela República de Francia:
"Censura, con anotación de demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente".

2.- Sra. Carol Marianela Barrios Ramírez, Rut [redacted] Jefa Técnica, Escuela República de Francia:
"Suspensión 3 meses con goce de un 60 % de las remuneraciones", dejando constancia en la hoja de vida del funcionario mediante una anotación de demérito de

6 puntos en el factor correspondiente”

Procédase a la notificación de aplicación de medida disciplinaria a:

1. **Sr. Mamerto Hernán Murillo López, Rut [redacted] Director Escuela República de Francia**
   2. “Censura, con anotación de demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente”.

2.- Sra. Carol Marianela Barrios Ramírez

“Suspensión 3 meses con goce de un 60 % de las remuneraciones”, dejando constancia en la hoja de vida del funcionario mediante una anotación de demérito de 6 puntos en el factor correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Personal DAEM (2)
Interesados (1)